

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS (CATETER) PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

Ruc/código :	20108629909	Fecha de envío :	24/07/2024
Nombre o Razón social :	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	Hora de envío :	15:10:26

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En los subtítulos Requisitos del Proveedor de las EETT (especificaciones técnicas) de las fojas 21, 23, 25 y 27 (en todas ellas) se menciona: el Certificado en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT), según podemos apreciar en las Bases Administrativas, el objeto del proceso es la adquisición de material médico o dispositivos médicos.

Por lo expuesto, queremos presumir que se trata de un error en la solicitud del certificado por parte de la entidad, ya que el dispositivo médico o material médico convocado no amerita la aplicación del certificado antes mencionado debido que, solo es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como también de dispositivos médicos que, requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada. En cumplimiento a lo establecido en la R.D. 833-2015/MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 1000-2016-MINSA.

Por ello se solicita se suprima o retire dicho requisito del Certificado en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT), por ser un documento que carece de obligatoriedad en el objeto de la adquisición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.M. N° 1000-2016-MINSA. ART. 2 LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDE ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION; POR LO QUE HUBO UN ERROR AL MOMENTO DE SOLICITAR LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

EN LAS BASES INTEGRADAS SE SUPRIMIRA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ¿ Contar con RUC activo y habido
- ¿ Contar con RNP vigente (Registro Nacional de Proveedores)
- ¿ No tener impedimento para contratar con el Estado
- ¿ Copia simple de Resolución de autorización sanitaria
- ¿ Copia de Registro Sanitario o Certificado Sanitario
- ¿ Copia Simple de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)
- ¿ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento ¿ BPA vigente
- ¿ Copia Simple de Protocolo de Análisis y/o Certificado de Análisis

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS (CATETER) PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

Ruc/código : 20108629909

Fecha de envío : 24/07/2024

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA

Hora de envío : 15:10:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las siguientes páginas de las bases 21, 23, 25 y 27 (en todas ellas) como requisitos del proveedor:

-Contar con RUC activo y habido.

-Contar con RNP vigente.

-No tener impedimento para contratar con el estado.

Señalamos que la información solicitada por vuestro comité o entidad versa sobre la revisión por el principio de interoperabilidad según lo señalado en el Decreto Legislativo 1412.

Por lo tanto, no es obligatorio adjuntar ningún tipo de información sobre lo mencionado ya que, se puede visualizar de forma digital interoperabilidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

D.L. 1412 ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

EFFECTIVAMENTE SEGUN EL PRINCIPIO DE INTEROPERABILIDAD SEÑALADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N°1412, MENCIONA QUE NOS ES OBLIGATORIO ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE SE PUEDAN VISUALIZAR EN FORMA DIGITAL.

POR LO TANTO AL MOMENTO DE REVISAR LAS PROPUESTAS, LAS EMPRESAS QUE ADJUNTEN O NO DICHS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS (CATETER) PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

Ruc/código : 20108629909

Fecha de envío : 24/07/2024

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA

Hora de envío : 15:10:26

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de calificación se menciona: el Certificado en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDYT), según podemos apreciar en las Bases Administrativas, el objeto del proceso es la adquisición de material o dispositivos médicos.

Por lo expuesto, queremos presumir que se trata de un error en la solicitud del certificado por parte de la entidad, ya que el dispositivo médico o material médico convocado no amerita la aplicación del certificado antes mencionado debido que, solo es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como también de dispositivos médicos que, requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada. En cumplimiento a lo establecido en la R.D. 833-2015/MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 1000-2016-MINSA.

Por ello se solicita se suprima o retire dicho requisito del Certificado en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT), por ser un documento que carece de obligatoriedad en el objeto de la adquisición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA QUE DICHO REQUISITO SERA SUPRIMIDO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS (CATETER) PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

Ruc/código : 20108629909

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA

Fecha de envío : 24/07/2024

Hora de envío : 16:00:43

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SEGÚN BASES PIDEN: CATETER GUIA CURVO 6FR X 90CM

DIMENSIONES: 6FR X 90CM

SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL, ACEPTAR NUESTRO PRODUCTO CON DIMENSION: 6FR X 95CM.

EL MISMO QUE NO ALTERARÍA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO E INSTRUYE A MAXIMIZAR EL VALOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MANERA OPORTUNA Y BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, TECNOLOGÍA, VIGENCIA, Y SE CUMPLA EL FIN PÚBLICO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARAN QUE PARA MAYOR PRESENTACION DE OFERTAS, SE ACEPTA LA PROPUESTA; ELLO EN MERITO AL ART. 2, DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

-LIBERTAD DE CONCURRENCIA

-IGUALDAD DE TRATO

-COMPETENCIA.

POR LO TANDO EN LA BASES SE ADICIONARA LA CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CATETER GUIA CURVO 6 FR X 90 cm y/o 6FR X 95 cm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS (CATETER) PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

Ruc/código : 20108629909

Fecha de envío : 24/07/2024

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA

Hora de envío : 16:00:43

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SEGÚN BASES PIDEN: CATETER GUIA CURVO 6FR X 90CM

EMPAQUE PRIMARIO: BLISTER DE TYVEK

SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL, ACEPTAR NUESTRO PRODUCTO CON EMPAQUE PRIMARIO: BOLSA TYVEK TERMOSELLADA.

EL MISMO QUE NO ALTERARÍA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO E INSTRUYE A MAXIMIZAR EL VALOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MANERA OPORTUNA Y BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, TECNOLOGÍA, VIGENCIA, Y SE CUMPLA EL FIN PÚBLICO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARAN QUE PARA MAYOR PRESENTACION DE OFERTAS, SE ACEPTA LA PROPUESTA; ELLO EN MERITO AL ART. 2, DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. PRINCIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

-LIBERTAD DE CONCURRENCIA

-IGUALDAD DE TRATO

-COMPETENCIA.

POR LO QUE EN LAS BASES INTEGRADAS SE ADICIONARA LO CONSULTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CATETER GUIA CURVO 6 FR X 90 cm y/o 6FR X 95 cm

Unidad de medida: Unidad

I CARACTERISTICAS TECNICAS

EMPAQUE:

¿ Empaque primario: blíster de Tyvek y/o bolsa Tyvek Termosellada

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS (CATETER) PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

Ruc/código : 20108629909

Fecha de envío : 24/07/2024

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA

Hora de envío : 16:00:43

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SEGÚN BASES PIDEN: CATETER GUIA CURVO 6FR X 90CM

MATERIAL: CUERPO DE ACERO INOXIDABLE

SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL, ACEPTAR NUESTRO PRODUCTO CON MATERIAL: POLIAMIDA.

EL MISMO QUE NO ALTERARÍA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO E INSTRUYE A MAXIMIZAR EL VALOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MANERA OPORTUNA Y BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, TECNOLOGÍA, VIGENCIA, Y SE CUMPLA EL FIN PÚBLICO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARAN QUE PARA MAYOR PRESENTACION DE OFERTAS, SE ACEPTA LA PROPUESTA; ELLO EN MERITO AL ART. 2, DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

-LIBERTAD DE CONCURRENCIA

-IGUALDAD DE TRATO

-COMPETENCIA.

POR LO QUE EN LAS BASES INTEGRADAS SE ADICIONARA LO CONSULTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

MATERIAL:

Cuerpo de acero inoxidable y/o poliamida.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS (CATETER) PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

Ruc/código : 20108629909

Fecha de envío : 24/07/2024

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA

Hora de envío : 16:40:36

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1: 495701580017: CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL CURVA HN5 5.0 FR X 100CM:

CARACTERISTICA: CURVA HN5:

CONSULTA:

SEGÚN CON LOS PARÁMETROS INTERNACIONALES DE LA SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA, ELECTROFISIOLOGIA Y VASCULAR (CRV: CARDIOLOGY, RHYTHM, AND VASCULAR) SE CONSIDERA LA CURVA HN5 (HEAD NEWTON 5) EN EL SUBGRUPO DE DIFERENTES CURVAS DE CATÉTERES PERTENECIENDO A LA FAMILIA DE LOS NEWTON.

- CURVE STYLE FAMILY: NEWTON

- CURVE STYLE ABBREVIATIONS: HN1, HN2, HN3, HN4, HN5

SEGÚN LO EXPUESTO SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ ORGANIZADOR NOS PERMITA PARTICIPAR CON LA CURVA DE CATÉTER NEWTON, ENTENDIÉNDOSE QUE EL HN5 SEGÚN LOS PARÁMETROS

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARAN QUE PARA MAYOR PRESENTACION DE OFERTAS, SE ACEPTA LA PROPUESTA; ELLO EN MERITO AL ART. 2, DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

-LIBERTAD DE CONCURRENCIA

-IGUALDAD DE TRATO

-COMPETENCIA.

POR LO QUE EN LAS BASES INTEGRADAS SE ADICIONARA LO CONSULTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL CURVA HN5 Y/O CURVA DE CATETER NEWTON 5.0 FR X 100 cm